JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001311 0001 **2003 00079** 00

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos, es de recibo la autorización otorgada ante Notario el 05 de febrero de 2024, por el demandante DAIRO ORLANDO RODRÍGUEZ GUZMÁN identificado con C.C. Nº71.674.412, a la señora FLORALBA GUZMÁN DE RODRÍGUEZ, identificada con C.C. Nº32.078.919, para efectuar reclamar los títulos judiciales que le corresponden con ocasión al proceso de la referencia.

Con la expresa anotación que los mismos solo tendrán como beneficiario al mencionado señor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5ef43b5ed50ade8a379a5d0263d81aa67d15f7847b286ef41dcc6696957fe1**
Documento generado en 05/02/2024 02:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica